

11 DIC. 2015

ANGOL,

2145



DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 69 de fecha 16 de Noviembre de 2015, de Sra. Ana López Ortega, Coordinadora Municipal Programas Sernam.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Atención de Servicio de Cafetería, para Seminario Mujeres y Violencia, organizado por el Centro de la Mujer.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra f), a **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T. 06.501.382-7**, la atención de Servicio de Cafetería, para Atención Seminario Mujeres y Violencia, ya que es este el Oferente que nos Ofrece la Confianza y Seguridad demostrada en servicios anteriores; celebración de Fiestas Patrias del personal Municipal, además de ser el Proveedor que cumple con el espacio disponible para la cantidad de personas que se asistirán (80 personas).

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-777-000-000, Aplic. Centro de la Mujer 2015 (Sernam), del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 490.300.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL